

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNCION, 8 de Setiembre de 2023

**SEÑORES/AS**

**JOSE MANUEL FUSTER CASTELLANO, WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, RODRIGO LUIS MELGAREJO BENITEZ, ROLANDO ANIBAL GAONA NOTARI, JUAN CARLOS AVILA MEZA, GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA, MARLENE TATIANA ORUE LEON, PEDRO EFRAIN ALEGRE SASIAIN, MANUEL FRANCISCO MORINIGO GAONA, CARLOS LEOPOLDO GOMEZ ZELADA BRUGADA, ENRIQUE SALYN CONCEPCION BUZARQUIS CACERES, ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA, ,**

**PRESENTE:**

**NOTIFÍCOLE**, que en el expediente Nro. 158 y Año 2020 con caratula: “FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, Sria. 4, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia que otorga intervención en juicio. Requerimiento Previo”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

**JUICIO: “FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”.-**

ASUNCION, 8 de Setiembre de 2023

A mérito del testimonio de poder presentado, reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Ordenase el desglose y devolución de los documentos originales presentados, previa agregación de las fotocopias autenticadas en forma electrónica por la Actuaría y bajo constancia en autos. Con respecto a la homologación solicitada, previamente córrase traslado del mismo a la parte Actora por todo el plazo de Ley. Igualmente deberá darse estricto cumplimiento al último punto del proveído de fecha 02 de agosto de 2023. Notifíquese por Cédula en formato papel.-

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Para conocer la validez  
del documento,  
verifique aquí.



Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

*RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021*

***Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 08/09/2023 12:11:34***

Para conocer la validez  
del documento,  
verifique aquí.

